



BASES REGULADORAS ELECCIÓN DE ROMERA Y ROMERO MAYOR 2025

La comisión de las Fiestas Patronales en honor a Santa Brígida, convoca el acto de la Elección de la Romera y Romero Mayor de las fiestas en su edición correspondiente al año 2025 con arreglo a las siguientes BASES REGULADORAS.

BASES REGULADORAS DEL CERTAMEN.

1ª El acto de elección de la Romera o el Romero Mayor de las fiestas tendrá lugar el **SÁBADO 26 de julio de 2025** a las 19:30 horas en el Parque Municipal de Santa Brígida.

2ª Podrán presentarse indistintamente UN/UNA sólo/a candidato o candidata preferiblemente **RESIDENTE** en este municipio, ya sea por barrio o pago de la Villa de Santa Brígida, zona del pueblo o del casco urbano, colectivo vecinal, cultural, social, recreativo o deportivo. Empresas públicas o privadas o de cualquier otro colectivo organizado del municipio de Villa de Santa Brígida. Para ello, los/as interesados/as deberán remitir en tiempo y forma, así como debidamente cumplimentada, la ficha de inscripción a la siguiente dirección de correo electrónico: <comisionfiestapatronalesb@gmail.com> o entregarla en la Biblioteca Municipal Francisco Morales Padrón en su horario de apertura.

3ª El plazo de inscripción estará abierto desde las 00'00 horas del día 15 de julio hasta las 24'00 horas del día 23 de julio de 2025. Cada ficha de inscripción remitida a la dirección indicada recibirá un correo que confirmará la recepción de la misma. La ausencia del correo de confirmación será un indicador de irregularidades en el envío, que corresponderá solventar a la parte interesada/o en participar.

4ª Las personas candidatas a ser Romero y Romera Mayor deberán ser mayores de 16 años. Los/as menores de edad deberán entregar un documento de autorización por parte de sus padres o tutores legales, mencionando la autorización a participar y el uso de imágenes en el contexto del acto.

5ª Entre todas las personas participantes, que podrán desfilan ante el jurado de manera individual o en pareja, (según determine la organización). El jurado, siguiendo los criterios establecidos en las BASES, determinará los siguientes títulos según el grado de consecución:

- Segundo Romero de la Fiestas de Santa Brígida 2025.
- Primer Romero de las Fiestas de Santa Brígida 2025.
- Romero Mayor de las Fiestas de Santa Brígida 2025.
- Segunda Romera de la Fiestas de Santa Brígida 2025.
- Primera Romera de las Fiestas de Santa Brígida 2025.
- Romera Mayor de las Fiestas de Santa Brígida 2025.

6ª Las personas **SELECCIONADAS COMO ROMERO Y ROMERA MAYOR**, asumirán los compromisos que se relacionan a continuación :

6.1.- Participarán en la Romería-Ofrenda a Santa Brígida que se celebrará el sábado 2 de agosto de 2025 en la carreta del Ayuntamiento que abre la romería.

6.2.- Asistirán (si lo desean) a la solemne misa. Asistencia a la procesión de la imagen de Santa Brígida que tendrá lugar el domingo 3 de agosto de 2025.

6.3.- Acudirán a la Romería-Ofrenda a la Virgen del Pino en la carreta que representará a la Villa de Santa Brígida el día 7 de septiembre de 2025.

6.4.- El Romero y Romera Mayor participará en la siguiente edición de elección de la Romera o Romero Mayor de las fiestas de Santa Brígida. Lo harán ataviados con la misma vestimenta con la que resultó ganador o ganadora en 2025.



BASES REGULADORAS ELECCIÓN DE ROMERA Y ROMERO MAYOR 2025

Las /os seleccionados/as como 2º Romeros/as y 1º Romeras/os, la Comisión de las Fiestas Patronales y el Ayuntamiento de Santa Brígida, les solicita tengan a bien participar en los eventos anteriormente relacionados, para mayor realce de las fiestas y en representación del municipio.

Durante el acto se entregará el cetro de Romero y Romera Mayor de las Fiestas a la persona que le suceda en el puesto. El mencionado cetro se entregará a la comisión, una vez finalizada las fiestas Patronales.

7ª El jurado será nombrado por la Comisión de Fiestas de Santa Brígida. Estará compuesto por técnicos/as especializados en vestimenta tradicional canaria, más un Secretario/a del jurado, el/la cual tendrá voz, pero no voto. Los miembros del jurado serán presentados al público durante el acto.

8ª El fallo del jurado se hará público al finalizar el evento, y será inapelable. La interpretación y valoración de las bases para proceder a la elección corresponderá exclusivamente a las personas que componen el jurado.

9ª Los candidatos y las candidatas irán ataviados y ataviadas con las vestimentas originales de cada una de las Islas Canarias, de sus correspondientes pagos y pueblos. En cualquier caso, los miembros del jurado se fijarán y valorarán los siguientes ítems:

- Autenticidad histórica y etnográfica de la prenda.
- Calidad en la confección.
- Correspondencia de los tejidos empleados.
- Idoneidad de los complementos portados.
- Correspondencia con el texto descriptivo de la vestimenta que ha sido presentado.
- Armonía del conjunto que forma la vestimenta.
- Manera de exhibirlo en el desfile.

El jurado, si lo estima, podrá dejar declarado DESIERTO algún título.

10ª Las personas candidatas a Romero o Romera Mayor están obligadas a respetar la organización del evento durante su implementación.

11ª El jueves 24 de julio a las 18'00 horas, en el Parque Municipal, se celebrará una reunión con los candidatos y las candidatas inscritas para explicar el desarrollo del acto. También se procederá al sorteo del orden de participación en los desfiles.

12ª La inscripción y la participación en la elección de la Romera o el Romero Mayor de las Fiestas de Santa Brígida 2025 conlleva la aceptación de las bases.

La Organización de la Elección de la Romera o el Romero Mayor de las Fiestas 2025, con la finalidad de garantizar transparencia, y facilitar oportunidad, SOLICITA a las candidatas o candidatos que ya han sido elegidas/os "Romero Mayor o Romera Mayor de las Fiestas de Santa Brígida" en anteriores ediciones, tener a bien no repetir inscripción de participación. Así mismo, en la medida posible, no repetir la vestimenta premiada como "Romera Mayor, al menos en un periodo temporal justificado.

En Santa Brígida a 15 de julio de 2025.

La Comisión de las Fiestas Patronales de Santa Brígida.